



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

31 de octubre de 1994

Núm. 154

I N D I C E

Núms.	Páginas
PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000238	Aprobación por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), sobre elaboración de una norma que cumpla con el mandato de los artículos 103.3 y 149.1.18 de la Constitución, garantizando la posibilidad de desarrollar diferentes políticas en materia de personal en las Administraciones Públicas y derogando la actual legislación básica en materia de función pública, así como enmienda formulada a la misma 5
161/000311	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la declaración de zona catastrófica de determinados municipios de Cataluña 6
161/000312	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que tramite ante la Comisión Europea los Documentos Unicos de Programación de Pesca, Industrias Agroalimentarias y Estructuras Agrarias, presentados por la Comunidad Autónoma del País Vasco, de acuerdo con la normativa comunitaria en materia de Fondos Comunitarios 6
161/000313	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la emisión del programa «El sexólogo» 7
161/000314	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, relativa a la supresión de la emisión de la serie de televisión denominada «El sexólogo» 8
161/000315	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), relativa a la situación del sector atunero congelador 9
161/000316	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que solicite de la Unión Europea la modificación del funcionamiento del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) para evitar discriminaciones en dicho sector 10

Núms.		Páginas
161/000317	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), por la que se acuerda la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión sobre Régimen de las Administraciones Públicas para la elaboración de un informe sobre el estatuto del cargo público	11
161/000319	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la cesión de un polvorín militar al Ayuntamiento de Montcada i Reixac (Barcelona) ...	12
161/000320	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar el cumplimiento de la Ley de 12 de julio de 1994, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552 CEE para la protección del menor	13
161/000321	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la modificación de la Orden Ministerial de 31-7-61, reguladora de la dispensa de educación física en la enseñanza media	14
161/000322	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre condiciones para la concesión de préstamos por parte de las entidades de crédito	15
161/000323	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la señalización de la carretera N-1411 y la N-152	15
PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO		
162/000131	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la aplicación del nuevo Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP)	16
162/000146	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la ordenación de fiestas laborales	16
162/000148	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a los criterios más idóneos para la venta de un importante paquete accionarial de la Sociedad General Azucarera de España, S. A.	17
INTERPELACIONES		
170/000005	Interpelación presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas a adoptar para solucionar los actuales problemas del museo del Prado	19
PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION		
181/001059	Pregunta formulada por el Diputado don Diego López Garrido (G. IU-IC), sobre desarrollo de los Acuerdos de Cooperación con la Federación de entidades evangélicas de España, la Federación de comunidades israelitas de España y la Comisión islámica de España	19
181/001060	Pregunta formulada por el Diputado don Diego López Garrido (G. IU-IC), sobre existencia de archivos informatizados en los que se mantienen datos personales de carácter sensible sobre ciudadanos españoles y extranjeros	20

Núms.		Páginas
181/001061	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre criterios de selección de personalidades del mundo de la cultura que han viajado en los años 1993 y 1994 con cargo a los Presupuestos del Instituto de Cooperación Iberoamericana, así como efectos de dichas visitas en la construcción de la comunidad iberoamericana de naciones	20
181/001062	Pregunta formulada por el Diputado don Federico Javier Souvirón García (G. P), sobre construcción de una nueva comisaría de policía en Estepona (Málaga)	21
181/001063	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre justificación de la cantidad que ha correspondido a Canarias en relación con otras Comunidades Autónomas en concepto de ayudas y subvenciones concedidas por resolución de 29-7-94 al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 22-2-94	21
181/001064	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre razón por la que no se ejecuta conforme al proyecto inicial la variante de Gándia de la N-332	22
181/001066	Pregunta formulada por la Diputada doña María Teófila Martínez Saiz (G. P), sobre garantías por el Ministro de Justicia e Interior del paso por la frontera de España con Gibraltar de los nacionales europeos	22
181/001067	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre opinión del Gobierno acerca de si la no integración de España en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) puede llegar a plantear dificultades en la articulación de las fuerzas operativas combinadas-conjuntas de la Alianza	22
181/001068	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre integración de las Fuerzas Armadas Españolas en las fuerzas operativas combinadas-conjuntas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	23
181/001069	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), sobre actuación de las tropas españolas integradas en el Eurocuerpo en caso de que el mismo se integrara en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)	23
181/001070	Pregunta formulada por el Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P), sobre motivos por los que no se ha dado a conocer a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, previamente a su firma, el acuerdo de la participación de España en el Eurocuerpo	24
181/001071	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre elaboración de un mapa ferial en todo el Estado en el que prevalezcan los intereses generales de la economía y de los sectores productivos por encima de otros localistas o minoritarios	24
181/001072	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre medidas previstas para conseguir la propiedad pública de los originales del poeta Miguel Hernández con destino preferente a la Fundación que lleva su nombre ...	25
181/001073	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre relación existente entre la prestación de servicios en la antigua empresa Fábri-	

Núms.		Páginas
	ca de Uranio de Andújar y las enfermedades manifestadas por antiguos empleados de la misma	25
181/001074	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre incentivos para la fabricación del nuevo modelo de automóvil denominado inicialmente K, en la factoría Ford de Almusafes (Valencia)	26
181/001075	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre ejecución de la duplicación de calzada de la actual N-234 entre las ciudades de Sagunto y Segorbe (Valencia).	26
181/001076	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC), sobre ejecución de una variante de la N-340 a su paso por la ciudad de Sagunto (Valencia).	27
181/001077	Pregunta formulada por el Diputado don Diego López Garrido (G. IU-IC), sobre detrac- ción de 400 agentes del Cuerpo Nacional de Policía destinados en Madrid en tareas de seguridad ciudadana para prestar servicios de vigilancia de edificios oficiales y de escolta de personalidades	27
181/001078	Pregunta formulada por el Diputado don Guillermo Gortázar Echeverría (G. P), sobre garantías de que la ayuda humanitaria prestada por España a Cuba no es utilizada por el Gobierno de Fidel Castro para mantenerse en el poder	27
181/001079	Pregunta formulada por el Diputado don José María Robles Fraga (G. P), sobre medi- das para paliar la grave situación humanitaria de los 30.000 cubanos que permanecen en Guantánamo	28
181/001080	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre criterios urbanísticos con los que se ha planificado la ronda este de la ciudad de Murcia	28
181/001081	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre moti- vos que han originado el retraso en la publicación de la adjudicación de destinos del concurso general de traslados para maestros en el curso 1994-1995	29
181/001082	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre recla- maciones presentadas después de la publicación del concurso de traslados para maes- tros del presente curso escolar	29
181/001083	Pregunta formulada por el Diputado don Luis Angel Alegre Galilea (G. P), sobre moti- vos de la aplicación de la Ley de procedimiento administrativo de 1958 a la convoca- toria del concurso general de traslados para maestros del curso 1994-1995 y de la Ley de Régimen Jurídico de 26-11-92 al concurso de traslados del profesorado de secun- daria	30
181/001084	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre hospitales capacitados para realizar trasplantes de médula ósea	30
181/001085	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre opinión del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de los objetivos sanitarios y presupuesta- rios del año 1993 previstos en el Contrato-Programa para la atención primaria ...	31

Núms.		Páginas
181/001086	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre opinión del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de los objetivos sanitarios y presupuestarios del año 1993 previstos en el Contrato-Programa para la atención especializada	31
181/001087	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre objetivos que se pretenden alcanzar con el Contrato-Programa de atención primaria para el año 1995	31
181/001088	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre objetivos que se pretenden alcanzar con el Contrato-Programa de atención especializada para el año 1995	32

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

184/006728 y 181/001091	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre inmuebles arrendados por la Compañía IBERIA en el extranjero que han dejado de serlo al haber sido rescindidos sus contratos, a partir de 1-1-92, así como relación de inmuebles que actualmente tiene la citada Compañía, tanto en España como en el extranjero	32
184/006731 y 181/001092	Conversión en pregunta con respuesta oral en Comisión de la pregunta con respuesta escrita formulada por el Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo (G. P), sobre relación de bienes inmuebles de los que es propietaria en la actualidad la Compañía IBERIA, tanto en territorio nacional como en el extranjero	33

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000238

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, en su sesión del día 20 de octubre de 1994, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV, la Proposición no de Ley sobre elaboración de una norma que cumpla con el mandato de los artículos 103.3 y 149.1.18 de la Constitución, garantizando la posibilidad de desarrollar diferentes políticas en materia de personal en las Administraciones Públicas y derogando la actual legislación básica en materia de función pública (número de expediente 161/000238), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV y publicada en el «B. O. C. G.», número 117, de 27-6-94, de la Serie D.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en la prevista elaboración del Estatuto de la Función Pública se garantice la posibilidad de desarrollar diferentes políticas en materia de personal por las Administraciones Públicas, en cumplimiento de los artículos 103.3 y 149.1.18 de la Constitución.»

Se ordena su publicación, junto con la enmienda presentada, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Vasco en materia de función pública, a debatir el próximo día 20 de octubre en la Comisión sobre Régimen de las Administraciones Públicas.

ENMIENDA

De modificación.

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el plazo de seis meses elabore... (resto igual).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

161/000311

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000311.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la declaración de zona catastrófica de determinados municipios de Cataluña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la declaración de zona catastrófica, para su debate en Comisión.

Ante los gravísimos daños producidos por la última inundación en Cataluña y que han supuesto la pérdida de vidas humanas e importantes daños materiales en infraestructuras y bienes de toda naturaleza, resulta necesaria la colaboración de todas las Administraciones implicadas en orden a la concesión de ayudas para reparar las graves consecuencias derivadas de ese siniestro.

Por tanto el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso propone la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a término las acciones necesarias para que los municipios de Cataluña, que lo soliciten, afectados por las últimas inundaciones puedan obtener la declaración de zona catastrófica.

Madrid, 13 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000312

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000312.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que tramite ante la Comisión Europea los Documentos Unicos de Programación de Pesca, Industrias Agroalimentarias y Estructuras Agrarias, presentados por la Comunidad Autónoma del País Vasco, de acuerdo con la normativa comunitaria en materia de Fondos Comunitarios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca la siguiente Proposición no de Ley.

La normativa comunitaria actualmente vigente en materia de Fondos Comunitarios se concentra en los Reglamentos (CEE) números 2081/93, 2082/93, 2083/93, 2084/93 y 2085/93, todos ellos del Consejo, de 20 de julio de 1993, así como en los Reglamentos (CEE) número 2080/93, también del Consejo y de la mencionada fecha y 3699/93, del Consejo, de 21 de diciembre de 1993, referidos estos dos últimos, en concreto, al Instrumento Financiero de Ordenación Pesquera.

Esta normativa comunitaria contempla expresamente la posibilidad de que los llamados Documentos Unicos de Programación, que comprenden tanto un «plan sectorial» como una solicitud de ayuda, tal y como se establece en el artículo 3 del Reglamento (CEE) número 3699/93, sean presentados y tramitados «al nivel geográfico que se considere más adecuado. Dichos planes serán elaborados por las autoridades competentes designadas por el Estado miembro a nivel nacional, regional u otro...» (artículo 5 del Reglamento, CEE, número 2082/93). En este mismo sentido, se establece en el artículo 14 de este último Reglamento que «Las solicitudes de ayuda... serán formuladas por los Estados miembros o por las autoridades competentes designadas por ellos a nivel nacional, regional, local u otro y serán presentadas a la Comisión por los Estados miembros o, en su caso, por los organismos designados a tal efecto por los mismos». Igualmente, el artículo 21 del referido Reglamento establece que «El pago de las ayudas... se hará llegar a la autoridad o al organismo nacional, regional o local designado...».

De este modo, y siempre de acuerdo con el marco jurídico comunitario, la Comunidad Autónoma del País Vasco en relación a medidas de actuación de su competencia procedió a la remisión al Gobierno Central de Programas de Pesca, Industrias Agroalimentarias, y de Estructuras Agrarias.

Junto a este aspecto competencial, se encuentra el aspecto de la peculiar autonomía financiera que para nuestra Comunidad Autónoma supone el Concierto Económico, en el sentido de que la financiación de los referidos Programas corre íntegramente a cargo de aquella, si exceptuamos uno de los ejes de actuación de los siete que incluye el Programa de Pesca en el que la financiación es compartida con la Administración Central.

Considerando que la presentación de Programas Regionales tiene perfecta cabida en el marco jurídico comunitario vigente, y así había sido puesto en marcha por el País Vasco, de acuerdo con el MAPA, con motivo de la tramitación de los Programas relativos a las medidas de acompañamiento de la reforma de la Política Agrícola Común (PAC).

El referido bloqueo de los Programas y su sustitución por un Programa Unico para todo el Estado supondría unas consecuencias aún mucho más graves si se tiene en cuenta la importante peculiaridad de que estos documentos contemplan una programación hasta el año 1999, inclusive.

Así pues, es absolutamente necesario que se respeten de manera estricta las singularidades jurídicas del País Vasco, su peculiar autonomía financiera y su voluntad política y se articule, al igual que en otros Estados miembros, la programación, a nivel de la Unión Europea, de las actuaciones del País Vasco en base a un mecanismo propio, acorde tanto con su marco y dimensión competenciales como con el desarrollo autónomo de nuestra Comunidad.

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

— A que proceda a la oportuna tramitación ante la Comisión Europea de los Documentos Unicos de Programación de Pesca, Industrias Agroalimentarias y Estructuras Agrarias, presentados por la Comunidad Autónoma del País Vasco, de acuerdo con la normativa comunitaria vigente actualmente en materia de Fondos Comunitarios y tramitación de los programas y solicitudes de ayudas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

161/000313

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000313.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la emisión del programa «El sexólogo».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada por Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Radio Televisión Española (RTVE), relativa a la emisión del programa «el sexólogo».

EXPOSICION DE MOTIVOS

Atendiendo el carácter de servicio público que, indiscutiblemente, tiene el ente público de RTVE, Esquerra Republicana de Catalunya expresa su preocupación por el hecho que se pervierta este carácter público con subproductos televisivos que no sólo no ayudan a elevar el nivel cultural de la sociedad, sino que consolidan los instintos más primitivos que aún subyacen. En este sentido, es especialmente grave que RTVE dedique 390 millones de su presupuesto a la producción del programa «el sexólogo» de los hermanos Ozores, donde se proyectan valores sociales claramente regresivos y donde se consolidan los tópicos más «cutres» de la España profunda. Teniendo en cuenta el gran poder que tiene hoy en día la televisión como creadora de hábitos y modelos de conducta, es evidente que programas de esta naturaleza destruyen el trabajo de años de libros, educación y pedagogía.

Atendiendo asimismo a la obligación que RTVE tiene respecto a los derechos de la mujer y a la necesidad de concienciar la sociedad respecto a estos derechos, es indiscutible que programas como «el sexólogo», vulneran estos derechos, consolidan una imagen de mujer-objeto, de mero objeto sexual, y ayudan, por tanto, a la denigración de la mujer.

Si es grave que un programa de televisión insulte y utilice a las mujeres, es doblemente grave que ello se produzca en una televisión pública.

Cuestiones de pura estética y puro buen gusto, y cuestiones estrictas de mínimos de calidad —exigibles en toda televisión, pero muy especialmente la pública— son también claros parámetros de preocupación que motivan esta proposición no de ley, puesto que estamos hablando de un programa, «el sexólogo», que, además, resulta un pésimo producto.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

Instamos al ente público de RTVE a eliminar de su programación el programa «el sexólogo» que actualmente se emite los martes por la noche, e instamos también a que este programa no se emita en ningún otro momento por ningún canal del ente público.

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**Pilar Rahola i Martínez**.—El Portavoz del Grupo Mixto, **José María Chiquillo Barber**.

161/000314

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000314.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley relativa a la supresión de la emisión de la serie de televisión denominada «El sexólogo».

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La TV pública debe basarse en la calidad y debe pretender como línea de actuación el liderazgo ético e incluso estético, en función de la rentabilidad social, y no la económica, que preside legalmente su funcionamiento en cuanto servicio público esencial. A este respecto, contrasta vivamente la contratación y emisión de la serie «El Sexólogo», que, junto a su falta de calidad, realiza un tratamiento denigrante de la imagen femenina, tal como incluso ha declarado el Instituto de la Mujer.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados considera que debe suprimirse la emisión de la serie denominada “El Sexólogo”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de octubre de 1994.—**Felipe Alcaez Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.— **Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000315

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000315.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley relativa a la situación del sector atunero congelador.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentamos para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, la siguiente Proposición no de Ley.

Considerando que el informe que acaba de elaborar la Comisión Europea por mandato del artículo 18, punto 9, del Reglamento 3759/92 relativo a la Organización Común de Mercados, y sobre el cual debe decidir el Consejo de Ministros antes del 31 de diciembre de 1994, creemos que no refleja la realidad de la situación del sector atunero congelador.

Considerando que desde 1970 el sector atunero congelador viene padeciendo las consecuencias de la política de libre importación de túnidos instituida unilateralmente por la Comunidad Europea y teniendo en cuenta que en todo este tiempo la flota atunero congeladora española ha sabido ganarse un puesto en el contexto pesquero internacional, compitiendo en la mayor parte de los casos con flotas que operan con unos costes de producción muy inferiores (Taiwan, Rusia, Corea,...) y en unas condiciones de mercado realmente desfavorables, teniendo en cuenta que la producción comunitaria de atún congelado está totalmente desprotegida frente al exterior, al ser el único producto pesquero con los aranceles suspendidos.

Considerando que el momento actual es el preciso para regular adecuadamente el mercado dotando al sector de armas de defensa comercial que le permitan plantear el futuro con un mínimo de seguridad de que no se van a repetir nuevas crisis como la de 1990-93, o de que en tal caso se desencadenarán las medidas adecuadas para garantizar el respeto del principio de preferencia comunitaria.

Considerando que los productores de atún congelado, no han disfrutado de ningún tipo de preferencia comunitaria y que en compensación de la libertad de importación de túnidos, se instituyó el mecanismo de la Indemnización Compensatoria respecto de sólo la parte de su producción vendida en el mercado común (en torno a un 50% respecto de la producción total) y para cuando los precios del mercado comunitario se sitúan por debajo de un determinado nivel.

Considerando que el mecanismo de la Indemnización Compensatoria, aparte de ser complejo y de abonarse con una demora de cerca de un año, no tiene ninguna incidencia real sobre el mercado, por lo que durante la crisis de 1990-93 se ha demostrado totalmente insuficiente.

Considerando que el mecanismo de imposición de medidas de salvaguarda se demostró igualmente ineficaz en la crisis, fundamentalmente por la dificultad de

su puesta en marcha y por las grandes posibilidades de que fuera vulnerado, como ocurrió con la imposición de un precio mínimo a las importaciones de atún en 1992 (Reglamento 575/92).

Por todo lo cual el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que defienda ante la Unión Europea:

1.º El restablecimiento de los derechos de aduana para el atún congelado importado de países terceros no sujetos a Acuerdos Preferenciales y mantenimiento del arancel para los lomos de atún.

2.º La instauración de un contingente de importación para el atún congelado.

3.º La exclusión del atún y lomos de atún de los Acuerdos del Sistema Preferencial Droga (SPG).

4.º La reforma del mecanismo de medidas de salvaguarda.

5.º La prohibición de la comercialización del atún «yellowfin» capturado mediante el cerco sobre delfines.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

161/000316

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000316.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que solicite de la Unión Europea la modificación del funcionamiento del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) para evitar discriminaciones en dicho sector.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca la siguiente Proposición no de Ley.

Considerando que la Política Regional de la Unión Europea prevé un apoyo diferencial a sus regiones más atrasadas desde el punto de vista socioeconómico, que se traduce en la progresiva concentración de la dotación financiera global de los Fondos Estructurales; particularmente, se debe hacer constar que los créditos de compromiso para los Fondos estructurales se han duplicado en términos reales en 1993, en comparación con el año 1987, concentrándose recursos presupuestarios especialmente en favor de las regiones menos desarrolladas cubiertas por el objetivo número 1.

Considerando que el artículo 92.3a del Tratado de Adhesión prevé la autorización singular de una intensidad importante de ayudas públicas de Estado con carácter general para todas aquellas iniciativas tendentes a favorecer el desarrollo económico de aquellas regiones de la Unión Europea en las que el nivel de vida es anormalmente bajo o que sufren una grave situación de desempleo.

Considerando que frecuentemente esas regiones coinciden, cada una de ellas, con amplias zonas de la Unión Europea y su delimitación no atiende satisfactoriamente a aquellos indicadores que mejor reflejan la situación económica de las mismas; concretamente se proporciona un excesivo énfasis a la renta per cápita, a la vez que no se toma en consideración la tasa de desempleo en relación a la media comunitaria.

Considerando que se utiliza la demarcación así resultante de las zonas más atrasadas de la Comunidad para favorecerlas notablemente respecto de las restantes regiones, incluso en sectores muy específicos, como el de la pesca, localizados en áreas igualmente específicas dentro de aquellas regiones, más amplias, y sin comprobar previamente si las condiciones socioeconómicas en dicho sector y en dichas áreas costeras justifican esa discriminación.

Considerando que el sector pesquero de diversas regiones europeas (como es el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco) no cuenta con ventajas comparativas respecto de las regiones pesqueras objetivo 1 de la Unión Europea que justifiquen que los importes de sus ayudas estructurales del IFOP, así como de sus techos globales de ayuda (IFOP y ayuda de Estado) alcancen, en muchos casos, incluso la mitad de los niveles a los que se sitúan dichas variables en esas otras regiones (objetivo 1).

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que solicite de la Unión Europea:

1.º La modificación del funcionamiento del IFOP al objeto de que la financiación europea y la ayuda pública global para los proyectos de mejora estructural del sector pesquero se determinen, en toda la Unión Europea, a los niveles de las regiones objetivo 1.

2.º Que en todo caso cualquier posible discriminación social atiende exclusivamente a criterios socioeconómicos del sector pesquero y de las zonas altamente dependientes de la pesca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

161/000317

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000317.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley por la que se acuerda la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión sobre Régimen de las Administraciones Públicas para la elaboración de un informe sobre el estatuto del cargo público.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentamos para su debate en la

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, la siguiente Proposición no de Ley:

Considerando que deben ser cuestiones pacíficas y aceptadas las relativas sobre el régimen retributivo e indemnizatorio, y el régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno, altos cargos y personal de designación del sector público estatal, así como el régimen de los miembros de los Organos Constitucionales y de los cargos y personal de designación que presta servicio en los mismos.

Considerando que es preciso debatir y definir con profundidad y rigor el régimen retributivo, de incompatibilidades y condiciones de ejercicio de los cargos públicos, y consensuar entre los diferentes grupos de la Cámara, y con una vocación de permanencia el Estatuto del cargo público.

Considerando que el análisis del aspecto retributivo de los cargos públicos es una cuestión que está por otro lado en íntima conexión con el régimen de incompatibilidades vigente para los distintos cargos públicos. En este sentido hemos de indicar que en los últimos años se ha avanzado de forma importante al fijar los condicionantes y requisitos precisos para el desempeño de cargos públicos tanto a nivel gubernamental y administrativo como a nivel parlamentario y de cargos de los Organos Constitucionales, pretendiéndose garantizar una transparencia, independencia e imparcialidad en el desempeño de estos cargos.

Considerando que a la hora de regular estas cuestiones se interponen o superponen los criterios jurídicos, con valoraciones ético-políticas, donde se debe lograr la coherencia y equilibrio entre la eficacia y dedicación a la gestión pública, con la imparcialidad en su ejercicio, de forma que ello genere confianza en el ciudadano.

Considerando que en los últimos años tanto a nivel administrativo como parlamentario se ha avanzado en materia, al prohibirse que ningún cargo público de elección o designación pueda percibir más de una remuneración con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas y los Organos Constitucionales, como lo preceptúan diversos textos legales aprobados por esta Cámara como la Ley 5/1985, de 19 de junio de Régimen General Electoral, la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, la Ley 25/1983 de 26 de diciembre de Incompatibilidades de Altos Cargos, y la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como diversa legislación aprobada en el ámbito de sus competencias por las Comunidades Autónomas.

Considerando que toda esta legislación que prohíbe la percepción de más de una retribución pública, tiene también en común que autoriza la percepción de dietas o indemnizaciones de los puestos que funcionalmente son compatibles con el que principalmente se

desempeña, y es en la aplicación de estas previsiones cuando se producen contradicciones y distorsiones con el espíritu perseguido por el legislador, al conceptuarse en algunos casos las mismas como una segunda retribución encubierta.

Considerando que mediante la creación y puesta en marcha de una ponencia en la Cámara, se debe tratar de definir sin demagogias, con realismo y con vocación de permanencia, el Estatuto del Cargo Público de elección y designación de forma que por un lado se garantice la independencia, imparcialidad y dedicación exclusiva a la actividad pública y por otro lado reconocer una retribución adecuada en el marco de la transparencia y ética que debe presidir la vida pública.

Es por lo que el Congreso de los Diputados acuerda:

«La creación de una Ponencia en el seno de la Comisión sobre régimen de las Administraciones Públicas que:

1.º Debata, defina y elabore un informe sobre el Estatuto del Cargo Público que contenga las modificaciones que en su caso proceda efectuar, en el régimen retributivo, indemnizatorio y de prestaciones, así como en el régimen de incompatibilidades de los siguientes cargos públicos:

- a) Miembros del Gobierno, altos cargos y personal de designación del sector público estatal.
- b) Miembros de los diversos Organos Constitucionales, así como los altos cargos y personal de designación que prestan servicios en los mismos.
- c) Miembros del Congreso de los Diputados y del Senado, así como los altos cargos y personal de designación que prestan servicios en los mismos.

2.º Podrá analizar e informarse también del régimen retributivo, indemnizatorio y de prestaciones, así como el régimen de incompatibilidades de los cargos de elección, y designación de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

161/000319

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000319:

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la cesión de un polvo-

rín militar al ayuntamiento de Montcada i Reixac (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada por Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Defensa, relativa a la cesión de los terrenos del polvorín militar al ayuntamiento de Montcada y Reixac.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El año 1930 el ejército español adquiere los terrenos conocidos como «Mas Durán» situados en los términos municipales de Montcada i Reixac y Ripollet, primero como campo de tiro y más tarde para utilizarlos de polvorín tras la construcción de numerosas edificaciones a tal efecto.

Estos terrenos están situados a los lados de la carretera que une Montcada i Reixac con Ripollet, la mayoría de las 170 hectáreas que ocupan estos terrenos están en el término municipal de Montcada y Reixac, y exceptuando las edificaciones mencionadas están formadas por campos y bosque.

Desde hace años el ejército español ha dejado de utilizar este campamento, retirando sus tropas y vaciando polvorines, hecho que ha conllevado al abandono de la zona y su degradación, tanto la zona verde como sus edificaciones.

La cesión de estos terrenos a los respectivos ayuntamientos es un anhelo reiterado por los ciudadanos de los dos municipios y sus respectivos ayuntamientos por lo siguiente: la superficie de estos terrenos y las edificaciones existentes podrían permitir su utilización como zona verde y la elaboración de un proyecto de

parque público con diversos equipamientos en una zona falta de espacios verdes.

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a efectuar la cesión de los terrenos del antiguo polvorín de Montcada i Reixac a los ayuntamientos de Montcada y Reixac y Ripollet.

Madrid, 21 de octubre de 1994.—La Diputada por Ezquerro Republicana de Catalunya, **Pilar Rahola i Martínez**.—El Portavoz del Grupo Mixto, **José María Chiquillo Barber**.

161/000320

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000320.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para garantizar el cumplimiento de la Ley de 12 de julio de 1994, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552 CEE para la protección del menor.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para

garantizar el cumplimiento de la Ley de 12 de julio de 1994, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552 CEE para la protección del menor, para su debate en la Comisión de Control Parlamentario sobre RTVE.

Publicada en el Boletín Oficial del Estado el 13 de julio de 1994 la Ley por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552 CEE sobre la coordinación de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los estados miembros relativas al ejercicio de la actividad radiotelevisiva, es obligado que el conjunto de las televisiones adopten medidas y cautelas necesarias para adaptarse a las limitaciones que en cuanto a la programación y publicidad se establecen en el Capítulo Cuarto de dicha Ley.

Esta exigencia que responde a una demanda muy generalizada en el seno de la sociedad española, resulta especialmente urgente en el caso de la televisión pública, que debe ser la primera en emplear sus recursos en estricta atención al interés público, única justificación de su propia existencia.

Esta Ley que entró en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y este Capítulo en concreto, no ha logrado aún el efecto que el legislador deseaba.

Es de todos conocido la gran atención que la población infantil y juvenil presta a los medios audiovisuales y la realidad es que aún se siguen apreciando escenas que por su contenido pueden producir alteraciones importantes en el desarrollo físico y moral de los menores, y por ello se hace necesario adoptar medidas que como desarrollo reglamentario de esta Ley, garanticen el objetivo deseado.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, a los efectos de garantizar el estricto cumplimiento de la normativa vigente, y teniendo presente el contenido de la Disposición Final por la que se habilita al Gobierno para que se adopten las medidas necesarias para el desarrollo de esta Ley, y en relación a la protección de la juventud y la infancia, presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

1. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de forma inmediata proceda al desarrollo reglamentario de la Ley de 12 de julio de 1994, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552 CEE y garantice la protección de los menores, de tal forma que se establezca un procedimiento objetivo y riguroso para la calificación de todos los productos audiovisuales, evitando la emisión de programa alguno considerado susceptible de perjudicar al desarrollo físico, mental y moral del menor o que contengan escenas de pornografía o violencia gratuita entre las 6 y las 22 horas.

2. El Congreso de los Diputados acuerda que a partir de agosto de 1994, la Dirección General del Ente Público RTVE remita a la Comisión Parlamentaria sobre RTVE semestralmente un informe del grado de cumplimiento por parte de Televisión Española de lo dispuesto en el Capítulo Cuarto de la Ley de 12 de julio de 1994, por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 89/552 CEE que establece la protección de la juventud y de la infancia ante emisiones que pueden perjudicar su desarrollo físico, mental y moral.

Madrid, 19 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

161/000321

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000321.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la modificación de la Orden Ministerial de 31-7-61, reguladora de la dispensa de educación física en la enseñanza media.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a instar al MEC a modi-

ficar la Orden Ministerial de 31 de julio de 1961, que viene regulando la dispensa de Educación Física en Enseñanza Media, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura del Congreso de los Diputados.

Exposición de Motivos

La Orden de 31 de julio de 1961, por la que viene regulándose la dispensa de Educación Física en Enseñanza Media y por extensión y analogía en EGB-Educación Primaria, adolece de actualidad legal, administrativa, educativa y programática desde una perspectiva integradora e integral del sistema educativo de nuestros días.

La citada Orden Ministerial, con 33 años de vigencia, dispone y contempla figuras y enunciados administrativos que no se corresponden con la realidad del modelo educativo y social actual. Cifra incluso sus orígenes, entre otros, en el RD de 14 de octubre de 1896.

Dispone la exención de la asignatura en favor de los religiosos y la dispensa en Educación Física por razón de edad. Así, por imposibilidad física, por convalidación de estudios por pertenencia a un Instituto Religioso con obligación de llevar el hábito del mismo o haber cumplido 25 años, son los motivos de dispensa que comprende.

A estos enunciados ha de unirse el escaso rigor que como exigencia se contempla para la dispensa por imposibilidad física y los certificados médicos correspondientes al uso.

El alcance de la dispensa exime, según la Orden Ministerial de referencia, de las lecciones teóricas y prácticas de la asignatura y de las pruebas de ésta, así como de las actividades deportivas. No exime, sin embargo, de la inscripción de matrícula, ni del abono de las tasas (artículo 9).

Con la promulgación del RD 334/1985 de 6 de marzo, de Ordenación de la Educación Especial y que se aplica en las enseñanzas definidas en la LOGSE, que integra y adapta los contenidos para los alumnos con necesidades educativas especiales, transitorias o permanentes, y en base al Programa de Bachillerato aprobado por la Orden de 18 de septiembre de 1987 que incluye contenidos informativos y actividades físicas que deben adaptarse a las posibilidades de los alumnos, no procede la exención de la totalidad del mismo en ningún caso.

En algunos Centros, no obstante, se sigue aplicando la Orden de 1961, a pesar de que las disposiciones posteriores que regulan las atribuciones de los Directores de los Centros, no incluyen entre sus competencias la de eximir a los alumnos de cursar materias del Plan de Estudios.

Considerando que la asignatura de la Educación Física tiene una vertiente práctica y otra de contenidos teóricos.

Considerando las variables de imposibilidad físicas, psíquicas, sensoriales y su temporalidad, los ejercicios contraindicados y los recomendables como compensatorios.

Considerando, singularmente, que personas con mayores discapacidades entrenan y participan en su propia Olimpiada, Juegos Paralímpicos, con el impulso y reconocimiento internacional.

Considerando ser la Educación Física un derecho constitucional que asiste al alumno y una necesidad en su ordenación académica y adecuación para los Centros.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«Instar al Ministerio de Educación y Ciencia para que promulgue una Orden Ministerial que derogue la de 31 de julio de 1961 que viene regulando la dispensa de Educación Física en Enseñanza Media y por analogía en EGB-Educación Primaria, más acorde con los contenidos de la LOGSE y los Programas de Bachillerato y de Educación Primaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000322

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000322.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre condiciones para la concesión de préstamos por parte de las entidades de crédito.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, sobre condiciones para la concesión de préstamos por parte de las entidades de crédito.

Motivación

Se ha constatado la existencia de ciertas prácticas por parte de las entidades de crédito, en el sentido de solicitar de los clientes determinados datos de carácter íntimo y personal, como condición para la concesión de los préstamos solicitados. Como quiera que el principio de libertad de empresa constitucionalmente reconocido no puede ir en contra, en una concepción armónica del juego de todos los derechos y libertades, de la debida protección y defensa del derecho a la intimidad y el honor, es por lo que deben arbitrarse los mecanismos o ponerse en efectivo funcionamiento los que puedan existir, que eviten la existencia de este tipo de situaciones que pueden implicar vulneración de derechos fundamentales. Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar cuantas medidas sean necesarias, incluso proponiendo las medidas legislativas precisas, para evitar que las entidades de crédito, en sus procedimientos de concesión de préstamos, soliciten de sus clientes datos, antecedentes o informes que puedan vulnerar derechos constitucionalmente reconocidos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

161/000323

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy,

ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000323.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a la señalización de la carretera N-1411 y la N-152.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito como Proposición no de Ley y, de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo 194.1 del Reglamento, disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente, dando traslado de este acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicándolo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Rahola i Martínez, Diputada por Esquerra Republicana de Catalunya e integrada en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en pleno relativa a la rotulación de la carretera N-1411 y la N-152.

Exposición de Motivos

En la carretera N-1411 que va de la Seu d'Urgell hasta Puigcerdá (tramo este del conocido Eje Pirenaico) existen una serie de letreros señalizando Barcelona únicamente por el túnel de Cadí.

Es del todo cierto que la apertura de este túnel significó para la Cerdanya y para el Alt Urgell, un paso cualitativo importante, pero también es cierto que la N-152 llega también a Barcelona. Al mismo tiempo, hace falta recordar que aparte de la simple contatación, también interesa recordar que para el Ripollés, una comarca muy castigada por la crisis económica, es importante señalar en la rotulación viaria la otra dirección de Barcelona para así promocionar el eje Ripoll-Vic-Olot. Pero también es de justicia señalar la alternativa al túnel del Cadí si se valora el coste económico que representa para el usuario utilizar esta ruta, cuando por la otra no existen peajes.

Por todo lo expresado, Pilar Rahola presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

El Parlamento insta al Gobierno a señalar en la carretera N-1411, en su tramo de la Seu d'Urgell a Puigcerdá, el nombre de Barcelona también por la ruta de la N-152. Al mismo tiempo sería necesario incluir en estos indicadores los nombre de Ripoll, Olot y Vic.

Madrid, 20 de octubre de 1994.—La Diputada por Esquerra Republicana de Catalunya, **Pilar Rahola i Martínez**.—El Portavoz del Grupo Mixto, **José María Chiquillo Barber**.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000131

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000131.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a la aplicación del nuevo Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por reti-

rada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000146

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy,

ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000146.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley para la ordenación de fiestas laborales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para la ordenación de fiestas laborales, para su debate en Pleno.

El artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores faculta al Gobierno para trasladar a los lunes las fiestas de ámbito nacional que tengan lugar entre semana, y la modificación introducida en dicho artículo por la Ley 11/1994, de 19 de mayo, reconoce también a las Comunidades Autónomas la facultad de trasladar a los lunes algunas de las fiestas nacionales así como las que por tradición les sean propias.

La necesidad de facilitar el desarrollo de la actividad productiva y, en consecuencia, la generación de empleo demanda una ordenación de las fiestas laborales que contribuya a optimizar el proceso productivo, evitando al máximo para ello la dispersión que por razones de calendario suele producirse en ocasiones en la celebración de las fiestas laborales.

Ahora bien, el logro del objetivo antes expuesto requiere que esa ordenación de las fiestas laborales sea establecida por consenso, lo que exige una regulación elaborada por el Gobierno en cooperación con las Comunidades Autónomas, titulares de las facultades de trasladar a los lunes las fiestas de su correspondiente ámbito.

Ante ello el Grupo Parlamentario Popular estima necesario la presentación de la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en cooperación con las Comunidades Autónomas, se establezca una regulación de las fiestas laborales que permita trasladar a los lunes la mayoría de estas fiestas y, de este modo, se evite una excesiva dispersión de las mismas a lo largo de la semana.»

Madrid, 10 de octubre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

162/000148

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000148.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso

Proposición no de ley relativa a los criterios más idóneos para la venta de un importante paquete accionario de la Sociedad General Azucarera de España, S. A.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno, relativa a los criterios más idóneos para la venta de un importante paquete accionario de la Sociedad General Azucarera de España, S. A.

Motivación

El Sector azucarero así como el que le sirve de materia prima, el sector remolachero, son de una gran importancia social ya que el primero además de ocupar de una manera directa a 5.000 personas y de dar ocupación a empresas auxiliares de diferente tipo, tiene su tejido industrial principalmente en el entorno rural que se vería muy afectado negativamente sin estas industrias. Por su parte, el Sector remolachero además de ocupar a 40.000 empresarios agrícolas y dar el equivalente a unos 10.000 puestos de trabajo, es indispensable en la agricultura española en función de las ventajas agronómicas que presenta su cultivo.

En la UE el azúcar se comercializa en función de cuotas que los Estados miembros distribuyen entre las empresas ubicadas en su territorio. La propuesta de reforma de la Organización Común de Mercados que entrará en vigor la próxima campaña y que en principio tendrá una vigencia de 6 años (hasta la campaña 2000/2001) no supone cambios en este aspecto, si bien siguen existiendo presiones de aquellos países que debido a sus altos rendimientos y esgrimiendo el criterio de la especialización productiva, prefieren que la cuota sea comunitaria y que su distribución por empresas la efectúe la UE.

En caso de que en el próximo debate sobre la reforma de la OCM se atienda exclusivamente al criterio de especialización, y la cuota perdiera su carácter de nacional, dado que por diversas causas el sector español es menos competitivo que la media europea, habría una tendencia a que la producción de azúcar española se fuera a otros países con condiciones objetivas más apropiadas para su producción. Este hecho sólo se vería frenado por las cuantiosas inversiones que son necesarias para poder estar en condiciones de producir azúcar, freno que no existiría si la empresa tuviera ya realizadas estas inversiones en aquellos países que presentan mejores condiciones objetivas.

Es imprescindible conseguir una equiparación de los rendimientos nacionales a los comunitarios, así como que las empresas produzcan la cuota que tienen reasignada, para lo que serán necesarios importantes esfuerzos inversores dentro de un Plan industrial, para conseguir la citada equiparación. La necesidad de realizar estos esfuerzos es mucho más palpable en aquellas empresas que tengan una implantación y unos

intereses en el Estado español, siendo menos palpable, por contra, en aquellas otras que estando implantadas en otros Estados de la UE pudieran derivar hacia ellos estos esfuerzos, no necesariamente de manera premeditada.

Finalmente hay que considerar la relevante importancia que tiene el hecho de que en los distintos foros nacionales e internacionales son convergentes las opiniones y los intereses de los industriales, de los cultivadores, y de las diferentes Administraciones, lo que sin tener que estar garantizado, siempre será más fácil conseguir si la empresa tiene una fuerte implantación en el territorio nacional. Por ello se formula la siguiente Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el ámbito de sus competencias y ante la preocupación de esta Cámara por la inequívoca intención del socio mayoritario de la Sociedad General Azucarera de España, S. A., a vender parte importante de las acciones:

1.º Trate que, sin menoscabo de la libertad de mercado, el vendedor de dichas acciones considere prioritarias las ofertas con presencia mayoritaria de capital nacional y que incluyan la participación del sector productor-remolachero como accionistas futuros de Sociedad General Azucarera de España, de tal forma que se produzca la integración de la producción en la industrialización para que participe en el valor añadido del producto final y mejora de las rentas de los agricultores.

2.º Posibilite un acuerdo satisfactorio entre los cuatro grupos empresariales productores de azúcar, para que lleven adelante un Plan de inversiones que racionalice los costes industriales, incentive el ahorro energético, depuración de residuos y abaratamiento del producto final.

3.º Defienda ante las instituciones comunitarias que las modificaciones previstas en la reforma de la OCM del sector del azúcar, contribuyan a obtener un sector cada vez más competitivo y permitan la consolidación del cultivo en las zonas tradicionales españolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de octubre de 1994.—EL Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

INTERPELACIONES

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(170) Interpelación ordinaria.

170/000005.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Interpelación sobre medidas a adoptar para solucionar los actuales problemas del Museo del Prado.

Acuerdo:

Calificarla como interpelación ordinaria conforme al artículo 181 del Reglamento, dando cuenta del acuerdo al Gobierno y al interpelante, así como publicarla en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente interpelación, dirigida al Gobierno, sobre las medidas a adoptar para solucionar los actuales problemas del Museo del Prado.

La comparecencia en el Congreso de los Diputados del Presidente del Patronato del Museo del Prado, el día 5 de octubre de 1994, ha sido importante. De un lado,

ha servido para que todos los grupos políticos coincidan en la idea de que el Museo del Prado es una cuestión de Estado. De otra parte, se han evidenciado los graves problemas que sufre el Museo.

Según el Presidente del Patronato, señor Fernández Ordóñez, hay carencias notables. La falta de espacio impide la exposición de unos 500 cuadros de gran categoría y ha obligado a la dirección a alquilar pisos para oficinas. Al mismo tiempo el archivo, incluso, se encuentra depositado en cuartos de bajo y la biblioteca, de unos 40.000 ejemplares, está absolutamente repleta. Sólo el 40% del espacio total se dedica a exposición. No existiendo, de otro lado, zona de acceso. Los talleres se encuentran desperdigados y no existe departamento de fotografía artística, ni plató, ni laboratorio.

La cafetería se encuentra situada en un sótano sin salida, que no reúne condiciones de seguridad, y no existe, como en otros museos europeos análogos, un restaurante.

La plantilla de personal estable es insuficiente y es preciso un arreglo urgente de las cubiertas a fin de evitar filtraciones y goteras. El depósito y evacuación de las basuras es inapropiado y ni siquiera se cumple estrictamente la normativa de incendios. Y todo esto en un marco presupuestario que le hizo decir al Presidente del Patronato que «no hay dinero para nada».

Interpelación, para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre las medidas de todo tipo que piensa adoptar el Gobierno para solucionar los actuales problemas del Museo del Prado.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de octubre de 1994.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/001059

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001059.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Desarrollo de los Acuerdos de Cooperación con la Federación de entidades evangélicas de España, la Fede-

ración de comunidades israelitas de España y la Comisión islámica de España.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Diego López Garrido

Texto

— ¿Por qué no se han desarrollado los Acuerdos de Cooperación del Estado español con la Federación de Entidades Evangélicas de España, con la Federación de Comunidades Israelitas de España y con la Comisión Islámica de España, aportadas por leyes 24, 25 y 26/1992, especial a lo relativo a la Comisión Mixta Paritaria que debe aplicar y hacer seguimiento de dichos Acuerdos?

Madrid, 10 de octubre de 1994.—**Diego López Garrido**.

181/001060

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001060.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Existencia de archivos informatizados en los que se mantienen datos personales de carácter sensible sobre ciudadanos españoles y extranjeros.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Diego López Garrido

Texto

— ¿Por qué el Gobierno (Ministerio de Justicia e Interior) mantiene archivos informatizados en los que se mantienen datos personales de carácter sensible sobre los ciudadanos españoles y extranjeros?

Madrid, 10 de octubre de 1994.—**Diego López Garrido**.

181/001061

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001061.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Criterios de selección de personalidades del mundo de la cultura que han viajado en los años 1993 y 1994 con cargo a los Presupuestos del Instituto de Cooperación Iberoamericana, así como efectos de dichas visitas en la construcción de la comunidad iberoamericana de naciones.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Puede el Gobierno informar sobre los criterios de selección de personalidades del mundo de la Cultura, la literatura y el pensamiento que han viajado en los años 1993 y 1994 con cargo a los Presupuestos del Instituto de Cooperación Iberoamericana y los efectos de estas visitas en la construcción de la Comunidad Iberoamericana de Naciones?

Madrid, 16 de septiembre de 1994.—**José María Robles Fraga.**

181/001062

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.
181/001062.

AUTOR: Souvirón García, Federico Javier (G. P).

Construcción de una nueva comisaría de policía en Estepona (Málaga).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Federico Javier Souvirón García

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior

Texto

¿Cuándo piensa el Sr. Ministro construir una nueva

Comisaría de Policía en la ciudad de Estepona (Málaga)?

Madrid, 29 de septiembre de 1994.— **Federico Javier Souvirón García.**

181/001063

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.
181/001063.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Justificación de la cantidad que ha correspondido a Canarias en relación con otras Comunidades Autónomas en concepto de ayudas y subvenciones concedidas por resolución de 29-7-94 al amparo de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 22-2-94.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.
Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Alfonso Soriano Benítez de Lugo

Objeto: Excma. Sra. Ministra de Asuntos Sociales

Texto

¿Cómo se justifica la cantidad total que ha correspondido a Canarias en relación con otras Comunidades Autónomas en concepto de ayudas y subvenciones concedidas por resolución de 29 de julio de 1994 al ampa-

ro de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 22 de febrero de 1994?

Madrid, 13 de octubre de 1994.—**Alfonso Soriano Benítez de Lugo.**

181/001064

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001064.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Razón por la que no se ejecuta conforme al proyecto inicial la variante de Gandía de la N-332.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

— ¿Por qué razón no se ejecuta conforme al proyecto inicial la variante de Gandía de la N-332, eliminando los dos túneles inicialmente previstos?

Madrid, 17 de octubre de 1994.—**Ricardo Peralta Ortega.**

181/001066

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001066.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Garantías por el Ministro de Justicia e Interior del paso por la frontera de España con Gibraltar de los nacionales europeos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputada doña Teófila Martínez Saiz

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior

Texto

¿Cómo viene garantizando el Ministro de Justicia e Interior el paso por la frontera de España con Gibraltar de los nacionales europeos?

Madrid, 11 de octubre de 1994.—**Teófila Martínez Saiz.**

181/001067

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001067.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Opinión del Gobierno acerca de si la no integración de España en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), puede llegar a plantear dificultades en la articulación de las fuerzas operativas combinadas-conjuntas de la Alianza.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Estima el Gobierno que la no integración de España en la estructura militar de la OTAN puede llegar a plantear dificultades serias en la articulación de las Fuerzas Operativas Combinadas-Conjuntas de la Alianza?

Madrid, 4 de octubre de 1994.—**Francisco Javier Rupérez Rubio**.

181/001068

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001068.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Integración de las Fuerzas Armadas Españolas en las fuerzas operativas combinadas-conjuntas de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Planea acaso el Gobierno un modelo de integración de las Fuerzas Armadas Españolas en las Fuerzas Operativas Combinadas-Conjuntas de la OTAN similar al pactado en los seis Acuerdos de Cooperación firmados por España en el seno de la Alianza Atlántica?

Madrid, 3 de octubre de 1994.—**Francisco Javier Rupérez Rubio**.

181/001069

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001069.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Actuación de las tropas españolas integradas en el Eurocuerpo en caso de que el mismo se integrara en la estructura militar de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Defensa

Texto

¿Cómo actuarían las tropas españolas integradas en el Eurocuerpo en caso de que el mencionado Eurocuerpo se integrara en la estructura militar de la Alianza Atlántica?

Madrid, 3 de octubre de 1994.—**Francisco Javier Rupérez Rubio**.

181/001070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001070.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Motivos por los que no se ha dado a conocer a la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados, previamente a su firma, el acuerdo de la participación de España en el Eurocuerpo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Gabriel Elorriaga Fernández

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Por qué un acuerdo de la importancia de la participación de España en el Eurocuerpo, así como las condiciones o el estatuto en que se ha establecido esta participación, no han sido dados a conocer a la Comisión de Defensa del Congreso en el momento previo a esta decisión?

Madrid, 5 de octubre de 1994.—**Gabriel Elorriaga Fernández**.

181/001071

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001071.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Elaboración de un mapa ferial en todo el Estado en el que prevalezcan los intereses generales de la economía y de los sectores productivos por encima de otros localistas o minoritarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas lleva a cabo el Gobierno para conseguir la elaboración de un mapa ferial en todo el Estado en el que prevalezcan los intereses generales de la economía y de los sectores productivos por encima de otros localistas o minoritarios

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**Ricardo Peralta Ortega**.

181/001072

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001072.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Medidas previstas para conseguir la propiedad pública de los originales del poeta Miguel Hernández con destino preferente a la Fundación que lleva su nombre.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Qué medidas tiene previstas el Gobierno para conseguir la propiedad pública, con destino preferente a la Fundación Miguel Hernández, de los originales de este poeta cuya subasta recientemente se anunció en una sala de Madrid?

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**Ricardo Peralta Ortega**.

181/001073

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001073.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Relación existente entre la prestación de servicios en la antigua empresa Fábrica de Uranio de Andújar y las enfermedades manifestadas por antiguos empleados de la misma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Social y Empleo

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Considera el Ministerio que existe relación de causalidad entre la prestación de servicios en la antigua empresa Fábrica de Uranio de Andújar y las enfermedades manifestadas por antiguos empleados de la misma y que, en consecuencia, procede la revisión de la calificación y prestaciones concedidas a tales empleados?

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**Ricardo Peralta Ortega.**

181/001074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001074.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Incentivos para la fabricación del nuevo modelo de automóvil denominado inicialmente K, en la factoría Ford de Almusafes (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Qué incentivos piensa el Gobierno conceder para la fabricación del nuevo modelo de automóvil, denomina-

do inicialmente K, en la factoría Ford de Almusafes (Valencia)?

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**Ricardo Peralta Ortega.**

181/001075

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001075.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Ejecución de la duplicación de calzada de la actual N-234 entre las ciudades de Sagunto y Segorbe (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Cuándo está prevista la ejecución de la duplicación de calzada de la actual Nacional 234 entre las ciudades de Sagunto y Segorbe en la Comunidad Valenciana?

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**Ricardo Peralta Ortega.**

181/001076

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001076.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Ejecución de una variante de la N-340 a su paso por la ciudad de Sagunto (Valencia).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Peralta Ortega

Texto

¿Tiene previsto el Ministerio la ejecución con carácter prioritario de una variante de la Nacional 340 a su paso por la ciudad de Sagunto (Valencia)?

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**Ricardo Peralta Ortega**.

181/001077

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001077.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Detracción de 400 agentes del Cuerpo Nacional de Policía destinados en Madrid en tareas de seguridad ciudadana para prestar servicios de vigilancia de edificios oficiales y de escolta de personalidades.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Diego López Garrido

Texto

¿Qué explicación da el Gobierno a la detracción de 400 agentes del Cuerpo Nacional de Policía, destinados en Madrid, de tareas de seguridad ciudadana (comisariías) para la prestación de servicios de vigilancia de edificios oficiales y escolta de «personalidades»?

¿En base a qué criterios se está desarrollando en el conjunto del territorio español la asignación de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado a las funciones de vigilancia de edificios oficiales y escolta de «personalidades» que afecta a las funciones de seguridad ciudadana?

Madrid, 19 de octubre de 1994.—**Diego López Garrido**.

181/001078

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001078.

AUTOR: Gortázar Echeverría, Guillermo (G. P).

Garantías de que la ayuda humanitaria prestada por España a Cuba no es utilizada por el Gobierno de Fidel Castro para mantenerse en el poder.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Guillermo Gortázar Echeverría

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Qué garantías tiene el Gobierno de la Nación de que la ayuda humanitaria prestada por España a Cuba, no es utilizada por el Gobierno dictatorial de Fidel Castro para mantenerse en el poder?

Madrid, 19 de octubre de 1994.—**Guillermo Gortázar Echeverría**.

181/001079

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001079.

AUTOR: Robles Fraga, José María (G. P).

Medidas para paliar la grave situación humanitaria de los 30.000 cubanos que permanecen en Guantánamo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo

189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José María Robles Fraga

Objeto: Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Qué medidas o iniciativas piensa adoptar el Gobierno para paliar la grave situación humanitaria de los 30.000 cubanos que permanecen en Guantánamo?

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**José María Robles Fraga**.

181/001080

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001080.

AUTOR: Cremades Griñán, María del Carmen (G. P).

Criterios urbanísticos con los que se ha planificado la ronda este de la ciudad de Murcia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputada doña Carmen Cremades Griñán

Objeto: Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

Texto

¿Con qué criterios urbanísticos se ha planificado la ronda este de la ciudad de Murcia?

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**Carmen Cremades Griñán**.

181/001081

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001081.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Motivos que han originado el retraso en la publicación de la adjudicación de destinos del concurso general de traslados para maestros en el curso 1994-1995.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

Objeto: Al Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Qué motivos han originado el retraso en la publicación de la adjudicación de destinos del concurso general de traslados para maestros para el curso 1994-95?

Madrid, 14 de octubre de 1994.—**Luis Alegre Galilea**.

181/001082

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001082.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Reclamaciones presentadas después de la publicación del concurso de traslados para maestros del presente curso escolar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

Objeto: Al Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Qué número de reclamaciones y por qué causa fueron presentadas tras la publicación provisional y definitiva del concurso de traslados para maestros del presente curso escolar?

Madrid, 14 de octubre de 1994.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

181/001083

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001083.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Motivos de la aplicación de la Ley de procedimiento administrativo de 1958 a la convocatoria del concurso general de traslados para maestros del curso 1994-1995 y de la Ley de Régimen Jurídico de 26-11-92 al concurso de traslados del profesorado de secundaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Luis Angel Alegre Galilea

Objeto: Al Ministro de Educación y Ciencia

Texto

¿Qué motivos han originado que en la convocatoria del concurso general de traslados para maestros del

curso 1994-1995 se haya aplicado la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958 y en el concurso de traslados del profesorado de secundaria la Ley de Régimen Jurídico de 26 de noviembre de 1992?

Madrid, 14 de octubre de 1994.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

181/001084

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001084.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Hospitales capacitados para realizar trasplantes de médula ósea.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué hospitales del territorio nacional están capacitados para realizar trasplantes de médula ósea?

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**César Villalón Rico.**

181/001085

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001085.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Opinión del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de los objetivos sanitarios y presupuestarios del año 1993 previstos en el Contrato-Programa para la atención primaria.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿El Ministerio de Sanidad, considera satisfactorios los objetivos sanitarios y presupuestarios del año 1993, previstos en el Contrato-Programa para la Atención Primaria?

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**César Villalón Rico**.

181/001086

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001086.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Opinión del Ministerio de Sanidad y Consumo acerca de los objetivos sanitarios y presupuestarios del año 1993 previstos en el Contrato-Programa para la atención especializada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿El Ministerio de Sanidad considera satisfactorios los objetivos sanitarios y presupuestarios del año 1993, previstos en el Contrato-Programa para la Atención Especializada?

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**César Villalón Rico**.

181/001087

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001087.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Objetivos que se pretenden alcanzar con el Contrato-Programa de atención primaria para el año 1995.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué objetivos se pretenden alcanzar desde el Ministerio de Sanidad en el Contrato-Programa de Atención Primaria para el año 1995?

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**César Villalón Rico**.

181/001088

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001088.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Objetivos que se pretenden alcanzar con el Contrato-Programa de atención especializada para el año 1995.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don César Villalón Rico

Objeto: Al Gobierno

Texto

¿Qué objetivos se pretenden alcanzar desde el Ministerio de Sanidad en el Contrato-Programa de Atención Especializada para el año 1995?

Madrid, 18 de octubre de 1994.—**César Villalón Rico**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

184/006728 y 181/001091

La Presidencia de la Cámara, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

181/006728.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Solicitud de que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que celebre la Comisión correspondiente su pregunta sobre inmuebles arrendados por la Compañía Iberia en el extranjero que han dejado de serlo al haber sido rescindidos sus contratos, a partir del 1-1-92, así como relación de inmuebles que actualmente tiene la citada Compañía, tanto en España como en el extranjero.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Industria, Energía y Turismo (nuevo número de expediente 181/001091)

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

184/006731 y 181/001092

La Presidencia de la Cámara, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(184) Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

181/006731.

AUTOR: Soriano Benítez de Lugo, Alfonso (G. P).

Solicitud de que se incluya en el orden del día de la próxima sesión que celebre la Comisión correspondiente su pregunta sobre relación de bienes inmuebles de los que es propietaria en la actualidad la Compañía Iberia, tanto en territorio nacional como en el extranjero.

Acuerdo:

1. Tener por convertida la iniciativa en pregunta con respuesta oral en Comisión y trasladarla a los efectos del artículo 190.2 del Reglamento, a la de Industria, Energía y Turismo (nuevo número de expediente 181/001092)

2. Comunicarlo a dicha Comisión, al Gobierno y al señor Diputado preguntante, así como publicarlo en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de octubre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961